



**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

- N.º de expediente: CONTR 2025 648249.
- Denominación: PYGRRNN-Servicio de retirada y eliminación de dos depósitos de fibrocemento en la Estación de Referencia de la Perdiz Roja de Lugar Nuevo, T.M. Andújar (Jaén).
- Código 45262660-5 Trabajos de retirada de amianto
- Descripción del objeto de la contratación: Servicio de retirada y eliminación de dos depósitos de fibrocemento en la Estación de Referencia de la Perdiz Roja de Lugar Nuevo, T.M. Andújar (Jaén).
- Plazo: 5 días
- Importe: : 2.392,50 €. IVA INCLUIDO
- Localidad: Andújar

**2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Se solicita la contratación del servicio retirada y eliminación de dos depósitos de fibrocemento en la E.R. Perdiz debido a que en el falso techo de la casa principal donde se va a realizar la actuación de acondicionamiento han aparecido dos depósitos, la obra no puede realizarse hasta que no se realice su retirada.

**3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR**

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Dado que la obra de mejora de las instalaciones de la ER Perdiz (CONTR 2025 274206) se ejecuta con presupuesto de inversión y este material hay que retirarlo antes de la ejecución de la obra, es necesaria la contratación de este servicio a la mayor brevedad posible.

**4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

- Persona o entidad adjudicataria: Grupo Torres & Ocaña S.L.
- Número de Identificación Fiscal: B23739212
- Justificación de su elección: La empresa a la que se le ha solicitado el presupuesto es la que recientemente se le ha adjudicado la retirada de la cubierta de fibrocemento del Vivero de Lugar Nuevo y la que habitualmente trabaja con la empresa adjudicataria de la obra de la Perdiz, esto nos facilita la revisión de la documentación PRL como la organización de los trabajos.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		20/10/2025 10:39:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxUghvFJnKi3ugw1xr761g7orH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

#### **5.- VALOR ESTIMADO**

- Importe de licitación: 2.392,50 €. IVA INCLUIDO
- Sin IVA: 2.175,00 €
- IVA : 217,50 €
- Partida presupuestaria de imputación: 20510010013 /G/44E/66200/00 01
- Anualidades:  
2025: 2.392,50 €

#### **6.- ABONO DEL PRECIO**

Sistema de determinación del precio: Unidades de ejecución

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: Total

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (BOJA número 120, de 25 de junio de 2019).

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de 2.392,50 €. IVA INCLUIDO con cargo a la partida presupuestaria 20510010013 /G/44E/66200/00 01

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato a la empresa Grupo Torres & Ocaña S.L., con CIF B23739212 por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a la Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales: M.<sup>a</sup> José Arias García.

Fdo. Director Gerente.

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		20/10/2025 10:39:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxUghvFJnKi3ugw1xr761g7orH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	